



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2026-MPH

Huaral, 06 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: el Informe N° 000030-2026-OGPP-MPH, Informe Legal N°000045-2026-OGAJ-MPH, Memorandum N°000318-2026-GM-MPH, respecto a la Aprobación del Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias establece que las municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización, señala en el numeral 17.1 del artículo 17° que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuestos y en la gestión pública; asimismo, señala, en su numeral 18.2 del artículo 18°, que los planes y presupuesto participativo son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como del privado, de las sociedades regionales, locales y de la cooperación técnica internacional.

Que, en el Anexo 08 del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 establece los criterios que orientan la determinación de recursos a ser considerados en el Proceso de Presupuesto Participativo.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPH, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Provincia de Huaral, el mismo que tiene por objeto establecer los mecanismos para el desarrollo del mismo.

Que, la Quinta Disposición Final de la referida Ordenanza Municipal, autoriza al Alcalde en uso de sus facultades, para disponer la emisión de normas complementarias que permitan el mejor desempeño de este proceso.

Que, el Artículo 8° del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en la Provincia de Huaral, señala que el cronograma para el Proceso, será de aplicación conforme a lo señalado en el Instructivo N.° 001-2010 EF/76.01 u otros dispositivos indicados por el Ministerio de Economía y Finanzas, del mismo modo, mediante Decreto de Alcaldía, se establecerá anualmente el Cronograma de ejecución de las Actividades de las Fases del Proceso de Presupuesto Participativo.

Que, Resolución de Alcaldía N°24-2026-MPH, de fecha 27 de enero de 2026, se aprueba el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2027;

Que, con fecha 05 de febrero de 2026 se llevó a cabo la reunión de coordinación del Equipo Técnico y el CCLP, que regula el mencionado proceso, en la cual se aprobó la propuesta de CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS para el año fiscal 2027, mediante el Acta del Equipo Técnico y el CCLP; en ese sentido los alcaldes distritales después de la exposición del cronograma solicitaron la ampliación del plazo para la presentación de los proyectos por el plazo de (03) días más;

Que, a través del Informe N°000030-2026-OGPP-MPH, de fecha 05 de febrero de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que la propuesta de Cronograma del Presupuesto Participativo 2027, de la Municipalidad Provincial de Huaral, considera las fases y cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2027, y su aprobación permitirá garantizar el cumplimiento del Instructivo N°001-2010 EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, por lo que remite expediente a Gerencia Municipal para que de acuerdo a sus competencias y funciones se derive al despacho de Alcaldía, fin de que emita Decreto que apruebe el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2027;

Que, mediante Informe Legal N°000045-2026-OGAJ-MPH, de fecha 06 de Febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que considerando las conclusiones de los actuados administrativos descritos en el Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPH, y el numeral 2 del Art. 7° del citado dispositivo legal, y el Informe N° 000030-2026-OGPP-MPH de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, este despacho arriba



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2026-MPH

La conclusión y opina que, resulta procedente aprobar mediante Resolución de Alcaldía el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año 2027, propuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, debiéndose disponer su publicación acorde a la Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPH.

Que, a través del Memorándum N°000318-2026-GM-MPH, de fecha 06 de febrero de 2026, Gerencia Municipal, deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, para su atención y trámite correspondiente.

QUE, ESTANDO A LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA ORDENANZA N° 004-2019-MPH;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2026 en la Provincia de Huaral, conforme al siguiente detalle:

FASES Y ACTIVIDADES		CRONOGRAMA
FASE I PREPARACIÓN		
1	Convocatoria Pública y Difusión	Del 05 de febrero al 11 de marzo
2	Inscripción de Agentes Participantes del Distrito de Huaral (Participación Ciudadana)	Del 09 de febrero al 16 de febrero Hora: de 8:15 am a 13:00pm 14:00pm a 17:00pm Lugar: Frontis de la Municipalidad Provincial de Huaral
FASE II CONCERTACION		
	1er Taller: Presentación del PDLC y su Vision de Desarrollo de la Provincia de Huaral al 2040, Diagnostico de Brechas en Infraestructura y Servicios Básicos, Sistema Nacional de Inversión Publica, matriz de priorización, Presentación de ideas de Proyectos. Dirigido a los agentes participantes.	18 de febrero de 2026 Hora: 14:00 pm Lugar: Coliseo Campeones de Huaral
4	Presentación de proyectos por los agentes participantes y las Municipalidades distritales de la Provincia de Huaral.	Del 23 al 27 de febrero; 02 y 03 de marzo Hora: 8.00 am – 17:00 pm Lugar: Palacio Municipal (Mesa de Partes)
5	2do taller: evaluación de los proyectos en marco a los criterios formulados por el Equipo Técnico de la MPH, asignación presupuestaria de proyectos y priorización de proyectos PP 2027 (solo participa el Equipo Técnico de la MPH).	06 de marzo Hora: 15:00 pm Lugar: Salón Tupac Amaru – Palacio Municipal
6	3er Taller: Formalización para el PIA 2027 sobre los Acuerdos y Compromisos, Rendición de Cuentas, priorización de resultados y elección del comité de vigilancia del PP 2027.	11 de marzo Hora: 14:00 pm Lugar: Coliseo Campeones de Huaral
FASE III COORDINACION		
7	Coordinación con el Gobierno Regional	Durante el proceso del GR de Lima.
FASE IV FORMALIZACION		
8	Registro del Proceso y Proyectos Priorizados en el Aplicativo del PP del MEF.	12 de marzo
9	Formalización del Documento Final del Proceso del Presupuesto Participativo 2026 y su inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura, Concejo Municipal	Según programación de Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2026-MPH

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR a través del Concejo Municipal la asignación presupuestaria destinada a proyectos de inversión pública del proceso de Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2027.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER como plazo máximo hasta el 06 de marzo para la presentación de los proyectos priorizados, solo para la Municipalidades Distritales de acuerdo al Acta de Reunión del Equipo Técnico y los representantes del CCLP.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR la supervisión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

